

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

EMPRESA: Entidad aseguradora "Reale Seguros Generales, S.A.", España (Nº autorización: C-0613)

PRODUCTO: : Póliza Reale Ciberseguridad 2.0 (133)

El presente documento contiene información general previa resumida sobre el producto de seguro. La información precontractual o contractual completa relativa al producto, se facilitará al cliente en otros documentos. Si desea más información, puede consultarla en nuestra página www.reale.es, dentro del apartado destinado a este producto.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Reale Ciberseguridad integra un Seguro de Daños Propios y de Responsabilidad Civil frente a terceros en materia de ciber seguridad, así como un Servicio de Prevención de seguridad en la información, incluyendo la posibilidad de contratar coberturas optativas, ofreciéndose así un producto más completo y personalizado a cada pyme.



¿QUÉ SE ASEGURA?

Principales garantías aseguradas (suma asegurada según lo acordado en condiciones contractuales):

- ✓ Pack Ciber: Servicio de prevención y mitigación del riesgo cibernético + Daños Ciber que incluye:
 - ✓ Intrusión de terceros en los sistemas informáticos del asegurado causando daños a dichos sistemas (hasta 600.000€)
 - ✓ Responsabilidades por la transmisión de virus o malware a terceros que cause un daño a sus sistemas (hasta 600.000€)
- ✓ Pack LOPD: Servicio de prevención y mitigación del riesgo en materia de protección de datos de carácter personal + Responsabilidad Civil Terceros que incluye:
 - ✓ Incumplimiento por el asegurado del deber de custodia de datos de carácter personal protegidos bajo la Legislación de protección de datos (hasta 600.000€)
 - ✓ Publicación de contenidos en medios corporativos por parte de socios, asalariados y personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado que vulneren el derecho al honor, la intimidad personal o familiar o la imagen de un tercero (hasta 600.000€)

Las principales garantías opcionales son:

- Pérdida de beneficios por paralización de actividad (hasta 90.000 €)
- Multas y sanciones administrativas AEPD (hasta 40.000 €)
- Gastos de restablecimiento de reputación online hasta el límite máximo establecido en Condiciones Particulares.



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Los principales riesgos excluidos son:

- ✗ Servicios Ciber no incluidos:
 - ✗ Las actualizaciones que no pueden ser hechas en asistencia remota.
- ✗ Obligaciones Ciber no aseguradas:
 - ✗ Las vulneraciones de datos que no están custodiados por el asegurado.
 - ✗ Hechos cometidos por el asegurado de forma dolosa.
 - ✗ Servicios LOPD no incluidos:
 - ✗ Denuncias ante la AEPD por la utilización u obtención de datos de carácter personal de terceros sin la debida autorización.
- ✗ Obligaciones LOPD no aseguradas:
 - ✗ Vulneraciones del derecho al honor, a la intimidad o la propia imagen.
 - ✗ Quebrantamiento del deber de Secreto Profesional.



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

Las principales restricciones son:

- ! Sumas aseguradas > 600.000 €
- ! Empresas con números de empleados > 50
- ! Facturación > 15.000.000€
- ! Números de dispositivos > 150
- ! Volumen de ventas online > 1.500.000€
- ! Actividades excluidas:
 - ! Administraciones Públicas
 - ! Instituciones financieras
 - ! Internet, comunicaciones



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ La cobertura otorgada por el presente contrato es territorio nacional.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Declaración, incluso durante la vigencia del contrato, de todas las circunstancias conocidas, que puedan influir en la valoración del riesgo.
- Firma del contrato.
- Pago del precio del seguro.
- Comunicación al asegurador de la ocurrencia del accidente/daño en el plazo máximo de 7 días.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

- El precio del seguro supone una cantidad de dinero que el Contratante del Seguro debe abonar atendiendo a las circunstancias convenidas en el contrato. En función de la Forma de Pago acordada el precio puede ser Anual, Semestral o Trimestral.
- El pago del precio debe realizarse a la firma del contrato.
- El pago del precio debe realizarse a través de su banco o bien acorde a los métodos alternativos que se indiquen en el contrato.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- El contrato se perfecciona mediante su firma.
- El contrato entra en vigor el día indicado en la fecha de inicio, una vez perfeccionado y con el primer recibo del precio pagado.
- El contrato finaliza el día indicado en la fecha de finalización. Y, salvo pacto en contrario, se prorrogará automáticamente por el plazo de un año; y sucesivamente a la finalización de cada anualidad.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- El contrato puede finalizarse en la fecha de finalización anual, mediante la correspondiente notificación escrita dirigida al asegurador realizada con un mes de antelación.

El presente documento se trata de un documento de información previa resumido sobre el producto de seguro, no teniendo el carácter de proposición de seguro ni suponiendo la emisión de oferta contractual alguna, pudiendo la información contenida en el mismo ser modificada en cualquier momento por razones técnicas o de mercado.

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125. 28002 - Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7.795 general, 6.478 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153, Hoja n 76.036-1, Inscripción 1ª - C.I.F.: A-78520293